



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza."

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/268/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 05 de mayo de 2022.-----

Por recibido el oficio número **FGE/DRM/** [REDACTED] de fecha 03 de mayo del año en curso, suscrito por el **Licenciado** [REDACTED], **Coordinador de la Unidad de la Atención Temprana de la Fiscalía General del Estado, Región Norte I**, recibido en esta oficina de la Comisión el 3 del mes de mayo del presente año, a través del cual informa que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, presentada por [REDACTED] y [REDACTED], la cual fue realizada mediante el oficio número [REDACTED]. Por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita en el cual se reclamaron presuntas violaciones a derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada, Violación al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*

